



Alcaldía Municipal de Gualococti.  
Departamento de Morazán.  
telefax 2683-9030



DIOS

UNION

LIBERTAD

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,**

CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que lleva la Alcaldía Municipal durante el año dos mil veintidós se encuentra la que literalmente dice:..... **ACTA NUMERO CINCO:** En el Despacho Municipal, de la Villa de Gualococti.- a las catorce horas con diez minutos del día nueve de marzo de dos mil veintidós, Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, Señor José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Señora Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, Señor, Francisco Javiel Cruz Ulloa, primer Regidor suplente; Señor Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Señora Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora suplente y Doctor Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de, ~~Juan Francisco Hernández González~~ secretario Municipal Interino, esta convocatoria se realizó con el fin de tratar asuntos del que hacer Municipal, con base al artículo treinta del código Municipal, habiendo establecido el Quórum se da por Abierta la sesión, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que en el proceso de selección de realizador para la ejecución del proyecto denominado: “APERTURA DE CALLE SECTOR LOS CASTROS CASERIO LAS MARIAS, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN se instruyó a la UACI cumplir con los requisitos de la libre gestión en ese sentido se tiene la evidencia de haberse generado competencia con al menos tres cotizaciones, el cual ha cumplido con lo regulado en los Artículos 68 LACAP, y 61 RELACAP, POR TANTO teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas donde se recomienda adjudicar la Ejecución del proyecto a ISCO, S.A DE C.V en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal pluripartidario por mayoría calificada ACUERDA a) Adjudicar la ejecución del Proyecto denominado “APERTURA DE CALLE SECTOR LOS CASTROS CASERIO LAS MARIAS, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Por el monto de cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos 55/100 dólares de los estados unidos de norte América, (\$54,562.55), a LA SOCIEDAD, ISCO, S.A. DE C.V. b) El Concejo Municipal autoriza que el administrador de Contrato para la referida obra sea el Síndico Municipal, Señor José Mauricio Vásquez, quien estará autorizado en base a la Ley para dar la Orden de Inicio en el momento que procesa con respecto a la obra así mismo a dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 82 bis de la LACAP. c-) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, para que en nombre y representación de este concejo, firme el respectivo instrumento de Contratación d) Autorizar a la Tesorera Municipal, Nuvia Nohemy Hernández González, para que realice los pagos respectivos, originados de esta adjudicación de la cuenta bancaria correspondiente al proyecto mencionado, los cuales se realizaran de la fuente de financiamiento 120 Libre disponibilidad y cargados al específico 61601. Con base a lo regulado en el artículo 45 del código municipal el Segundo Regidor salva el voto CERTIFIQUESE.-

Es conforme con su original con la cual se confronto debidamente, se extiende la presente a once días del mes de marzo de 2022.

**NOTA:** Se hace constar que la información que antecede se ha convertido en una versión publica, por contener información ~~confidencial~~ razón que se realiza de conformidad con el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. ~~González~~  
Secretario Municipal Interino